Perreal

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2858 /

PARRAL, Junio 28 del 2011.

VISTOS:

- 1 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010 -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

SECRETARIA

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Constitución, Traslado de Profesionales, Oficina OMIL, el día 24 de Junio del 2011, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

> JEFE DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.